



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número 033

Miércoles, 18 de Febrero de 2009

0,50 Euros

Depósito Legal AL-1-1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA
Teléfono: 950.211.130

correo-e: bop@dipalme.org

web: www.bop.almeria.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 051

SUMARIO

ADMINISTRACION LOCAL

Pág.

	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA <i>AREA DE HACIENDA</i>	
01409-09	APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS POR SERVICIO RETIRADA VIA PUBLICA.....	3
	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	
01454-09	ANUNCIO RELATIVO A INSTANCIAS PRESENTADAS PARA OPTAR A UNA LICENCIA DE AUTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE ABRUCENA...	4
	AYUNTAMIENTO DE ADRA <i>AQUAGEST SUR, S.A.</i>	
01423-09	EDICTO PADRONES AGUA SERVICIO MUNICIPAL DE ADRA ZONA A03 PERIODO 1/2009.....	4
	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	
01453-09	EDICTO SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE. MODIFICACION CREDITOS Nº 01/09 PRESUPUESTO.....	4
	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	
01440-09	ANUNCIO LICITACION CONTRATACION EJECUCION PROYECTO OBRAS REFORMA Y AMPLIACION OFICINAS MUNICIPALES EN AVDA. NICOLAS SALMERON PARA POLICIA LOCAL Y CUAM.....	4
01442-09	ANUNCIO LICITACION CONTRATACION EJECUCION PROYECTO OBRAS CAPTACION DE AGUA POTABLE EN SANTA MARIA DEL AGUILA (EL EJIDO).....	5
	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	
01432-09	ANUNCIO LICITACION ADJUDICACION DOS LICENCIAS MUNICIPALES AUTOTAXIS, CLASE B, PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS URBANOS.....	7
	AYUNTAMIENTO DE ORIA	
01449-09	EDICTO SOBRE ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATACION OBRAS QUE SE INDICAN.....	8
	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	
01448-09	APROBACION PROYECTO DE ACTUACION PARA IMPLANTACION TANATORIO CON HORNO CREMATORIO CAPILLA Y APARCAMIENTO EN SUELO NO URBANIZABLE PROMOVIDO POR TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.....	9
	CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS LEVANTE ALMERIENSE	
00871-09	BASES CONVOCATORIA PROVISION 9 PLAZAS BOMBERO - CONDUCTOR OPOSICION LIBRE CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO LEVANTE ALMERIENSE.....	9

ADMINISTRACION AUTONOMICA

	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
01443-09	NOTIFICACION SOLICITUDES AYUDAS MEJORA Y MODERNIZACION ESTRUCTURAS DE PRODUCCION EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	15
01444-09	NOTIFICACION TRAMITES EXPTE. SOBRE EXPLOTACIONES Nº 99AL01115 Y OTROS.....	16
	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
01382-09	INFORMACION PUBLICA SOLICITUD AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA INSTALACION Y EXPLOTACION ESTACION SERVICIO Y OTROS PROMOVIDO POR D. FCO. JOSE VALVER.....	17
	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA. ALMERIA	
01441-09	INFORMACION PUBLICA EXPTE. OBRAS EN ZONA DE POLICIA CONSTRUCCION INVERNADERO A INSTANCIAS DE DÑA. MARIA DEL CARMEN LOPEZ LORES.....	17

ADMINISTRACION DEL ESTADO

	TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - ALMERIA	
01081-09	NOTIFICACION BAJAS DE OFICIO LAZARO JIMENEZ CISNEROS PEDRO MARIA Y OTROS.....	18
01333-09	EDICTO CITACION PARA COMPARECENCIA HERBOZO SUSANIBAR VIRGINIA SILVIA.....	20
01078-09	CORRECCION ERRORES ANUNCIO 11763/08 BOP NUM. 248/08.....	21
01164-09	NOTIFICACION RESOLUCION DERIVACION RESPONSABILIDAD Y RECLAMACION DEUDA EXPTE. Nº 256/08 A EL HABIB FATOUH.....	21
	TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - U.R.E. 04/020 EJIDO	
01132-09	NOTIFICACION A DEUDORES ARQUEROS LOPEZ JOSE LUIS Y SIGUIENTES.....	21
01166-09	NOTIFICACION A DEUDORES AANZI—MOHAMMED Y OTROS.....	22
	TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - JAEN	
01082-09	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES JIBC REVESTIMIENTOS, S.L.....	47
01084-09	NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A IBAÑEZ CANO JAIME Y FERNANDO VARGAS ROSARIO.....	48
	TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - MELILLA	
01079-09	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE SALARIO A CAZORLA LOPEZ JOSE FRANCISCO.....	49

Pág.

	TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - VIZCAYA	
01134-09	NOTIFICACION PRORROGA EMBARGO DE INMUEBLES A PERFECTO CUCOCARMEN LUCIA	49
01135-09	NOTIFICACION PRORROGA EMBARGO INMUEBLES A JOSE LUIS ORTIZ OLAVARRIETA	50

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

	TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DE ANDALUCIA	
	<i>SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - GRANADA</i>	
01033-09	SENTENCIA RECURSO NUM. 1188/03 A INSTANCIA DE AIRTEL MOVILSA CONTRA AYTO ARMUÑA DE ALMANZORA	50

	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALMERIA	
01437-09	PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES GENERAL 269/2008 DE MARIA MIMIBARBALATA CONTRA JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA.	51
01465-09	PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES GENERAL DE ADRIANA COMSA CONTRA JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA.	51

	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE ALMERIA	
01062-09	AUTOS EN PROCEDIMIENTOS EJECUCION 172/08 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD A INSTANCIA DE JUAN FCO. LADRON DE GUEVARA MOLINA CONTRA GOINDAL DE CONSTRUCCIONES SL	51
01063-09	AUTOS EN PROCEDIMIENTO EJECUCION 156/07 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD A INSTANCIA DE ISABEL MARIA GALVEZ PASCUAL CONTRA TELEPRENSA TALLER CREATIVO SL Y FOGASA	52
01064-09	AUTO EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCION 152/08 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD A INSTANCIA DE ANTONIO GARRIDO POMARES CONTRA FERRALLAS IRUÑALME SL	53

	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ALMERIA	
01048-09	CITACION EN PROCEDIMIENTO 19/09 SOBRE OTROS DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES DE LUIS LOPEZ CRUZ CONTRA UTE SWISSPORT MENZIES Y OTROS PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE	53
01050-09	AUTO SOBRE PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS JUDICIALES 33/09 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD DE ANTONIO JIMENEZ TARIFA CONTRA EST PARADISE Y OTROS	53
01054-09	CITACION SOBRE PROCEDIMIENTO 1010/08 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD DE STEFAN RADUCANU CONTRA ESTRUCTURAS IRUÑALME PARA EL 28 DE ABRIL 09	54
01055-09	CITACION EN PROCEDIMIENTO SOCIAL 530/08 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD DE GABRIEL RUSU CONTRA SIURNA MINDAUGAS PARA EL DIA 18 DE MARZO 09	55
01419-09	PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES GENERAL 1373/2008 DE MARIANO LOPEZ PEREZ CONTRA PUBLICACIONES EDALME, S.A.	55
01421-09	PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1393/2008 DE MIGUEL CABRERA REYES CONTRA PUBLICACIONES EDALME, S.A.	55
01420-09	PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1385/2008 DE MIGUEL AYALA GONZALEZ CONTRA PUBLICACIONES EDALME, S.L.	56

	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA	
01034-09	RESOLUCION PROCEDIMIENTO 583/07 DE EJECUCION 37/08 DE LUIS BERJILLOS CONTRA EMPRESA ARJONA Y OTROS	56

OTROS

	ENT.PUB. EMPRESARIAL LOTERIAS Y APUESTAS	
01426-09	ANUNCIO SOBRE TRASLADO DE LA ADMINISTRACION DE LOTERIAS Nº 04.000.0014 DE ALMERIA DENTRO DE LA MISMA LOCALIDAD.	56

SUPLEMENTO

ADMINISTRACION DEL ESTADO

	TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - ALMERIA	
01331-09	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS AADLAFI—HANAN Y SIGUIENTES.	2
	TESORERIA GENERAL DE LA SS. - URE 04/04 ALMERIA	
01133-09	NOTIFICACION A DEUDORES A.A. TTES. EL GRANAINO, S.L. Y SIGUIENTES.	35

SUMARIO

Administración Local

1409/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Área de Hacienda

Unidad de Gestión de Ingresos

EDICTO

ACUERDOS DEFINITIVOS DE MODIFICACIÓN ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS.

Don Pablo José Venzal Contreras, Concejal Delegado del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almería
HACE SABER: Que no habiéndose presentado alegación alguna contra los acuerdos provisionales plenarios, de fecha 19 de diciembre de 2008, de modificación de Ordenanzas Fiscales, se elevan aquellos a definitivos y se procede a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

A) Modificación de Ordenanzas reguladoras de Tributos

PRIMERO

Tasa que se modifica:

Ordenanza número 12 Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Texto que se modifica:

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero.- Retirada de Vehículos de la Vía pública.

1.1 motocicletas y vehículos análogos, cada servicio	17,42 euros
1.2 vehículos de hasta 5000 Kg. De peso, cada servicio	64,18 euros
1.3 vehículos de más de 5000 Kg. De peso, cada servicio	217,40 euros

Si en el momento de efectuar los trabajos de retirada del vehículo y, en todo caso, antes de que el vehículo grúa inicie la marcha con el vehículo, se presentara el conductor, las tarifas a liquidar serán el 50% de las señaladas en este epígrafe.

Epígrafe segundo.- Depósito en locales habilitados.

2.1 motocicletas y vehículos análogos, cada día o fracción	1,80 euros
2.2 vehículos de hasta 5000 Kg. peso, cada día o fracción	4,57 euros
2.3 vehículos de más de 5000 Kg. peso, cada día o fracción	9,11 euros

La obligación de pago se devengará a partir de la sexta hora o fracción a contar desde la entrada del vehículo en el depósito.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación a partir del día 1º de Enero de 2009 una vez efectuada su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO

Tasa que se modifica:

Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales. Ordenanza fiscal núm. 25.

Texto que se modifica

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

2.- Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona azul (rotación) la tarifa de la Tasa será la siguiente:

Primera hora: 0,55 euros.

Segunda hora: 0,70 euros.

La tarifa anterior podrá fraccionarse de la forma siguiente:

MINUTOS	EUROS
22	0,20
27	0,25
33	0,30
38	0,35
44	0,40
49	0,45
55	0,50
60	0,55
64	0,60
69	0,65
73	0,70
77	0,75
81	0,80
86	0,85
90	0,90
94	0,95
99	1,00
103	1,05
107	1,10
111	1,15
116	1,20
120	1,25

Se fija la cuantía de 1,65 euros como importe de la tarifa a pagar por exceso del tiempo indicado en el ticket que adquiere el usuario.

3. Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona verde (residentes) realizados por personas físicas residentes en las zonas calificadas como verdes en el Bando a que se refiere el artículo 1º, y que acrediten que el vehículo se encuentra domiciliado en el mismo domicilio que el propietario residente, y que hayan sido previamente autorizados al efecto, podrán hacer uso de los estacionamientos durante el horario que rige para el O.R.A. mediante la adquisición de una tarjeta mensual cuya tarifa será de 8,28 euros por vehículo o de duración anual por 66,25 euros por vehículo. Las autorizaciones que acreditan la situación de residente a efectos del O.R.A. se otorgarán por años naturales.

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día uno de Enero de 2009, una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra los acuerdos definitivos anteriores sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Almería, 6 de febrero de 2009

EL CONCEJAL DELEGADO, Pablo José Venzal Contreras

1454/09

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

ANUNCIO SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

Con fecha 15 de enero de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el Municipio de Abrucena (Almería).

Que durante el plazo de previsto, se ha presentado una única solicitud:

— N.º de registro de entrada: 44, del 20 de enero de 2009. Empresa: D. José Manuel Latorre Lopez.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Abrucena, a 12 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, Juan Manuel Salmeron Escamez.

1423/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADRA

AQUAGEST SUR, S.A.

ANUNCIO

Juan Francisco Romero García, Jefe del Departamento de Clientes de Aquagest Sur, S.A., concesionaria del Servicio de Agua y Saneamiento de Adra, hace saber, que se exponen al Público los Padrones de los recibos de la zona: A03 (dicha zona comprende la zona Centro del núcleo urbano de Adra: C/ Natalio Rivas, Granada, Masnou, Mar Caspio, Isaac Peral, Celia Viñas, Fundación, Cercado, Hernán Cortés, Remo, San Antonio, Pedro Mena, Zacatin, Buenavista. Pez, Bergantín, etc...)por los conceptos y periodos siguientes:

TASA por Suministro de AGUA

TASA por ALCANTARILLADO

TASA por DEPURACION AGUAS RESIDUALES

- Periodo correspondiente al 1º PERIODO de 2009.

La exposición al público será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio, situadas en la C/ Mercado, 18, y si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria será de DOS meses, a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo, se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Adra, a 13 de febrero de 2009.

AQUAGEST SUR, S.A., firma ilegible.

1453/09

AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bentarique, en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/09 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a una operación de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPITULO	DESCRIPCION	CONSIGNACION	
		INICIAL	DEFINITIVA
4 622 03	OBRAS PARQUE- CUBIERTA PISCINA	25.781	128.905
4 601 01	OBRAS TERMINACION CASAS	50.000	96.876

Estado de Ingresos

CAPITULO	DESCRIPCION	CONSIGNACION	
		INICIAL	DEFINITIVA
917 01	PRESTAMO RECIBIDO A LARGO PLAZO - INVERSIONES	0	150.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bentarique, a 4 de Febrero de 2009.

EL ALCALDE, Enrique Cantón Amate.

1440/09

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

SUMARIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENO-

MINADO: "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES EN AVDA. NICOLAS SALMERÓN PARA POLICIA LOCAL Y CUAM".

TEXTO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Ejido (Almería), Calle Cervantes, nº 132, C.P. 04700, Telef. 950.54.10.02, Fax. 950.48.90.23.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y P.M. (Área de Hacienda y Contratación).

c) Número de Expediente: 23/2009.

2.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN:

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 29 de Enero de 2.009 ha sido aprobado el expediente de contratación de la ejecución del proyecto de obra denominado: "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES EN AVDA. NICOLAS SALMERÓN PARA POLICIA LOCAL Y CUAM", aprobándose así mismo la apertura del procedimiento de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de El Ejido para que pueda presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adecuar la nave industrial propiedad del Ayuntamiento a las necesidades y normativas actuales, tanto de accesibilidad como la normativa contra incendios y de salubridad, así como, la ampliación del mismo para su uso como oficinas de la Policía Local y Laboratorio para el Centro Universitario Analítico Municipal.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El Ejido.

d) Plazos de ejecución: 10 (diez) meses a contar desde el acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 1 de enero de 2010. (En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre)

4.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

a) Importe total presupuesto: 2.045.624,45.- Euros (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 282.155,12 Euros.

b) Selección del contratista:

El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto y trámite de urgencia a que se refieren los artículos 96 y 28 de la Ley a efectos de reducción de plazos, así como el artículo 9.1. del Real Decreto Ley 9/2008.

c) Criterios de selección:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato relacionados en orden decreciente de importancia serán los siguientes:

A) Volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato y contribución al fomento del empleo: 40 Puntos

- Por el volumen de mano de obra que se utilizará por la empresa licitadora en la ejecución del contrato, hasta un máximo de 20 puntos, en función de la mano de obra contratada y a contratar, otorgando la máxima puntuación a la oferta que justifique la utilización de mayor número de trabajadores y valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional. Se asignará 0 puntos a las ofertas que propongan un volumen desproporcionado e injustificado en función a lo contemplado en el proyecto.

- Por contribución al fomento del empleo, hasta 20 puntos, otorgando la máxima puntuación a la oferta que justifique el mayor volumen de contratación de trabajadores en situación de desempleo y valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

B) Proposición económica: 30 Puntos

Se ponderará asignando 0 a 30 puntos, según la formula siguiente, las ofertas presentadas:

$$\text{Puntos} = 30 \times (\text{PRESUPUESTO LICITACIÓN} - \text{OFERTA}) / \text{PRESUPUESTO LICITACIÓN} - K$$

K = 90% MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se asignará 0 puntos a aquellas ofertas cuyas bajas sean superiores al presupuesto de licitación menos el 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

C) Mejoras de materiales y sistemas constructivos sin repercusión económica. 30 Puntos

Compromiso de ejecución de obras complementarias o accesorias o mejoras constructivas no previstas en el proyecto que se consideren necesarias por el Ayuntamiento o por la dirección facultativa; acabados; inclusión de nuevas unidades de obra; mejora de materiales y de instalaciones, hasta un máximo de 30 puntos.

6.- GARANTÍAS:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Unidad de Contratación y P.M. del Ayuntamiento de El Ejido, C/ Cervantes, nº 132 - ELEJIDO (Almería), C.P.: 04700.

b) Fecha límite de obtención de documentación y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

8.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Se requiere la siguiente clasificación.

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	Todas	e

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo: trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería.

b) Documentación a presentar: La señalada en el artículo 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) en C/ Cervantes, nº 132 - EL EJIDO (Almería), C.P.: 04700, de 8 a 14 h.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

b) Fecha: Al día hábil siguiente a aquél en finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

c) Hora: A las doce horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PAGINAS WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

a) Página web del Ayuntamiento de El Ejido: www.elejido.es.

El Ejido, a 11 de febrero de 2009.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, María del Carmen Fernández Sánchez.

1442/09

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

SUMARIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (EL EJIDO)".

TEXTO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Ejido (Almería), Calle Cervantes, nº 132, C.P. 04700, Telef. 950.54.10.02, Fax. 950.48.90.23.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y P.M. (Área de Hacienda y Contratación).

c) Número de Expediente: 32/2009.

2.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN:

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 29 de Enero de 2.009 ha sido aprobado el expediente de contratación de la ejecución del proyecto de obra denominado: "CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (EL EJIDO)", aprobándose así mismo la apertura del procedimiento de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el perfil del contratante del

Ayuntamiento de El Ejido para que pueda presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reforzar el sistema de abastecimiento con más aportación de agua mediante la ejecución de un sondeo de extracción al norte de Santa María del Águila, la alimentación eléctrica al mismo y el tendido de conducciones para transporte de agua a los depósitos del sistema de abastecimiento de agua potable.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Santa María del Águila (El Ejido).

d) Plazos de ejecución: 8 (ocho) meses a contar desde el acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 1 de enero de 2010. (En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre

4.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

a) Importe total presupuesto: 1.206.718,36- Euros (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 166.443,91 Euros.

b) Selección del contratista:

El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto y trámite de urgencia a que se refieren los artículos 96 y 28 de la Ley a efectos de reducción de plazos, así como el artículo 9.1. del Real Decreto Ley 9/2008.

c) Criterios de selección:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato relacionados en orden decreciente de importancia serán los siguientes:

A) Volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato y contribución al fomento del empleo: 40 Puntos

- Por el volumen de mano de obra que se utilizará por la empresa licitadora en la ejecución del contrato, hasta un máximo de 20 puntos, en función de la mano de obra contratada y a contratar, otorgando la máxima puntuación a la oferta que justifique la utilización de mayor número de trabajadores y valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional. Se asignará 0 puntos a las ofertas que propongan un volumen desproporcionado e injustificado en función a lo contemplado en el proyecto.

- Por contribución al fomento del empleo, hasta 20 puntos, otorgando la máxima puntuación a la oferta que justifique el mayor volumen de contratación de trabajadores en situación de desempleo y valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

B) Proposición económica: 30 Puntos

Se ponderará asignando 0 a 30 puntos, según la fórmula siguiente, las ofertas presentadas:

Puntos = $\frac{30 \times (\text{PRESUPUESTO LICITACIÓN} - \text{OFERTA})}{\text{PRESUPUESTO LICITACIÓN} - K}$

1432/09

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

K = 90% MEDIA ARIMETICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se asignará 0 puntos a aquellas ofertas cuyas bajas sean superiores al presupuesto de licitación menos el 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

C) Mejoras de materiales y sistemas constructivos sin repercusión económica: 30 Puntos

Compromiso de ejecución de obras complementarias o accesorias o mejoras constructivas no previstas en el proyecto que se consideren necesarias por el Ayuntamiento o por la dirección facultativa; acabados; inclusión de nuevas unidades de obra; mejora de materiales y de instalaciones, hasta un máximo de 30 puntos.

6.- GARANTÍAS:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Unidad de Contratación y P.M. del Ayuntamiento de El Ejido, C/ Cervantes, nº 132 - ELEJIDO (Almería), C.P.: 04700.

b) Fecha límite de obtención de documentación y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

8.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Se requiere la siguiente clasificación.

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo: trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería.

b) Documentación a presentar: La señalada en el artículo 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) en C/ Cervantes, nº 132 - EL EJIDO (Almería), C.P.: 04700, de 8 a 14 h.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

b) Fecha: Al día hábil siguiente a aquél en finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

c) Hora: A las doce horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PAGINAS WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

a) Página web del Ayuntamiento de El Ejido: www.elejido.es.

El Ejido, a 11 de Febrero de 2.009.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, María del Carmen Fernández Sánchez.

BASES A LAS QUE HAN DE AJUSTARSE LAS SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTOTAXIS, CLASE B, PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Las bases a las que han de ajustarse las solicitudes para la adjudicación, por concurso, de dos Licencias Municipales de Autotaxis, clase B, para cinco plazas, para la realización de servicios estrictamente urbanos, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 2009, conforme al Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y el Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, se establecen en los siguientes términos:

Primero: Podrán solicitar Licencia de Autotaxi los conductores asalariados de los titulares de Licencias de la Clase B), que prestan el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir correspondiente y la adscripción en tal concepto a la Seguridad Social.

Segundo: La solicitud de Licencia se formulará por el interesado acreditando las condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo y, en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

Tercero: Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, la adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios:

- Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos.
- Por cada año de antigüedad en el municipio: 0,50 puntos, máximo 4 años.
- Experiencia mínima de un año en el transporte de viajeros: 1 punto.
- Tener el domicilio en las proximidades de la zona donde tienen la parada los vehículos destinados a la prestación del servicio: 3 puntos.

En caso de empate, la adjudicación se resolverá mediante sorteo público.

Cuarto: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de presente acuerdo en el B.O.P. de Almería. A tales efectos, se acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el I.N.S.S. donde se acrediten las cotizaciones a la Seguridad Social como asalariado del taxi.
- Certificado de empadronamiento.
- Documento en el que se haga constar el garaje donde se va a guardar el vehículo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carnet de taxista.

En la Villa de Níjar, a 9 de Febrero de 2009.

EL ALCALDE – PRESIDENTE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

1449/09

AYUNTAMIENTO DE ORIA**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de los contratos de las obras que seguidamente se detallan, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

OBRA: ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LA TOBAICA:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: encauzamiento de una rambla

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 115.080 euros y 18.412,80 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Transformaciones 2000, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 133.492,80 euros.

OBRA: ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN GREGORIO:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: obra de adecuación y embellecimiento de la Ermita.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 35.650 euros y 5.704 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009
- b) Contratista: Transformaciones 2000, S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 41.354,00 euros

OBRA: REMODELACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: remodelación del alumbrado público

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente

- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 19.396,56 euros y 3.103,94 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009
- b) Contratista: Montajes Eléctricos y Energías Renovables Los Vélez S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 22.500,00 euros

OBRA: AMPLIACIÓN DEL SALÓN SOCIAL DE LA BARRIADA DE LOS CERRICOS:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: ampliación de un Salón Social.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 26.969,96 euros y 4.315,19 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009
- b) Contratista: Construcciones y Rehabilitaciones Sanmar S.L.U.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 31.285,15 euros

OBRA: SALÓN SOCIAL EN LA BARRIADA DE LA ERMITA:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: construcción Salón Social

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 97.675,21 euros y 15.628,03 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009
- b) Contratista: Construcciones Mariano Simón S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 113.303,24 euros

OBRA: PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN LAS CALLES SITUADAS JUNTO AL POLIDEPORTIVO:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: pavimentación y alumbrado de calles

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 70.095,44 euros y 11.215,27 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009
- b) Contratista: Aguaema S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 81.310,71 euros

OBRA: PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN LAS CALLES SITUADAS JUNTO A LA ROTONDA DE LA AVDA. ANDALUCÍA:

1. Entidad adjudicadora de las obras.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obra
- b) Descripción del objeto: pavimentación y alumbrado de calles

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 58.836,28 euros y 9.413,80 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009
- b) Contratista: Juan Oller Bujaldón
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 68.250,08 euros

En Oria, a 9 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, José Pérez Pérez.

1448/09

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**EDICTO**

Expte.: 122/2009- Proyecto de Actuación para complejo funerario en Paraje Hoyo Cuenca - Parcelas 23 y 24 del polígono 18.

Resolución por la que se aprueba la admisión a trámite de proyecto de actuación presentado por D^a. Marta José Valdivia Ruiz, en nombre y representación de la mercantil "Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L." para la construcción e instalación de complejo funerario consistente en tanatorio, horno crematorio, capilla, aparcamientos y otras instalaciones en paraje del Hoyo Cuenca, polígono 18, parcelas 23 y 24, ref. catastrales nº 04079A018000230000PP y 04079A018000240000PL, en suelo no urbanizable.

Anuncio de exposición al público.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que en fecha 11 de febrero de 2009 se ha dictado Resolución admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación presentado por

ÚNICO.- En fecha 11 de febrero de 2009, por Da. María José Valdivia Ruiz, en nombre y representación de la mercantil "Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L." la construcción de un complejo funerario compuesto entre otros de tanatorio y horno crematorio en Paraje del Hoyo Cuenca,

Polígono 18, Parcelas 23 y 24, con referencias catastrales nº 04079A018000230000PP y 04079A018000240000PL, en suelo no urbanizable, correspondiéndole como número de expediente el 122/2009.

Se expone al público, por plazo de VEINTE DÍAS, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP, el Proyecto de Actuación al objeto de que quienes puedan resultar interesados pueden examinarlo en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público, conforme al art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para general conocimiento.

Roquetas de Mar (Almería), a 11 de febrero de 2009.

EL CONCEJAL DELEGADO, José María González Fernández.

871/09

CONSORCIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 9 PLAZAS DE BOMBERO – CONDUCTOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de 9 plazas de Bombero -Conductor, vacantes en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, mediante oposición libre, que prestarán servicio, según necesidades, en cualquiera de los Parques de este Consorcio.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios/as de la Administración Local, y por último las bases de la presente convocatoria.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (u otro equivalente u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de Estado miembro de la Unión Europea, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase C y tener autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función de bombero- Conductor.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Cuarta. Solicitudes y admisión.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán solicitud dirigida al Sr. Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Se presentarán en el Registro General de este Consorcio o en cualquiera de las oficinas públicas y en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria:

· Fotocopia compulsada del DNI y del título académico exigido para poder participar en el proceso selectivo.

· Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de la clase C con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

· Y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 60 euros, cantidad que podrá ser ingresada en la oficina de Cajamar en Turre, cuenta 3058/0034/43/2732000193, o en la oficina de Unicaja en Turre, cuenta 2103/5890/27/0030004657. De conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria adjuntando resguardo acreditativo.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación de causas y plazo de subsanación. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Consorcio, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal estará compuesto por: un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, todos ellos con sus correspondientes suplentes. El Secretario actuará con voz pero sin voto. Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 7/2007, de 2 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En el caso de selección de personal funcionario interino deberán ser funcionarios de carrera.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

6.4. Los Tribunales de Selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren causas legales.

6.6. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

6.7. El Tribunal no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas que contravengan este límite.

Séptima. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de la Administración Pública y que se encuentre vigente en el momento de realización de las pruebas.

Octava. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El presente proceso selectivo constará de cuatro fases: Ejercicios físicos, pruebas culturales o de aptitud, test psicotécnicos y pruebas médicas.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se tratase del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratase de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Al efecto, el Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del DNI o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

Novena. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

PRIMERA PRUEBA: DE APTITUD FÍSICA.

Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida, de la documentación referida será motivo de expulsión.

Todas las pruebas de aptitud física se puntuarán con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 10 puntos, según los baremos especificados. Serán eliminados los aspirantes que no obtengan 5 puntos como mínimo en cada prueba. Los ejercicios se realizarán por el orden en el que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Las pruebas se realizarán de forma individual o colectiva, según determine o considere el Tribunal, con el asesoramiento técnico oportuno.

Cada una de las pruebas especificará si se dispone de una sola posibilidad de ejecución o si se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la marca mínima exigida.

1. Velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

- 2 intentos.

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	7"50	7"30	7"	6"90	6"80	6"70
MUJERES	8"00	7"50	7"40	7"30	7"10	7"

2. Potencia de tren superior: Flexiones de brazo en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimiento de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

- 2 intentos.
- Las marcas exigidas:

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	13	15	17	18	20	22
MUJERES	11	12	13	15	17	18

3. Fuerza explosiva tren inferior: Salto horizontal.

El opositor se sitúa detrás de la línea, marcada por el Tribunal, desde donde se realizará un salto hacia adelante impulsado con los dos pies juntos, sin perder el contacto con el suelo antes del salto. Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

- 2 intentos.
- Las marcas exigidas en metros y centímetros:

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50
MUJERES	1,85	1,90	2,00	2,05	2,10	2,15

4. Press de banca (horizontal):

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará tumbado boca arriba sobre banco horizontal para realizar tantas repeticiones de extensiones o empujes efectuados con un peso de 40 kg en treinta segundos; la posición será flexionando los brazos hacia el pecho hasta que la barra toque el mismo y realizando la extensión completa de éstos, para dejar la barra con el correspondiente peso en la zona de sujeción. No se tendrán en consideración las extensiones que no se realicen correctamente.

- 2 intentos.
- Las marcas exigidas en número de extensiones:

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	25	27	29	31	33	35
MUJERES	15	17	19	21	23	25

5. Resistencia general.

Carrera de 1.000 metros lisos. Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llena de terreno compacto. El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el/la aspirante que abandone la pista durante la carrera.

- 1 intento
- Las marcas exigidas son las siguientes:

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	3'30"	3'20"	3'10"	3'05"	3'00"	2'55"
MUJERES	3'45"	3'35"	3'25"	3'15"	3'05"	3'00"

6. Natación, 50 m.

De pie en la línea de salida marcada, a la voz de "YA" o mediante silbato, arrojar al agua y nadar 50 metros a estilo libre en una piscina de 25 metros sin ningún tipo de ayuda. Se puede utilizar técnica de volteo en el viraje y empujarse con las piernas para realizar el recorrido de vuelta.

- 1 Intento
- Las marcas exigidas en minutos y segundos:

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	46"	44"	42"	40"	38"	36"
MUJERES	50"	48"	46"	44"	42"	40"

7. Resistencia y potencia muscular del tren superior.

Trepa de cuerda.

Partiendo desde la posición de sentado, con piernas abiertas, el opositor coge con ambas manos la cuerda, encontrándose la mano superior en su máximo alcance. A partir de aquí trepar sin ayuda de las piernas hasta la línea marcada situada a 6,00 metros del suelo; a continuación descender de la misma forma, hasta quedar sentado en el suelo sin que sean los pies los que primero hagan el contacto.

- 2 intentos

PUNTUACIÓN	5	10
HOMBRES	Subida hasta la línea marcada	Subida y bajada
MUJERES	Subida hasta la línea marcada	Subida y bajada

8. Subida y bajada de cuatro plantas de altura con un peso en material de 20 Kg.

Fuerza muscular en el tren inferior y capacidad física. El/la opositor/a se colocará detrás de la línea, desde donde empezará a subir, con 20 Kg en material que se aportara. Subirá los peldaños de uno en uno en las escaleras elegidas para realizar la prueba. Una vez arriba, tocará la campana y bajará hasta la marca de salida. No se permitirá el apoyo o ayuda de la barandilla, pasamanos u otro tipo de agarre. Se tomará el tiempo al sonido del silbato o a la voz de "ya" finalizando esta cuando llegue a la posición de salida apoyando los dos pies.

- 1 intento

PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10
HOMBRES	57"	55"	53"	50"	47"	45"
MUJERES	60"	58"	56"	54"	52"	50"

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBAS DE CONOCIMIENTO.

Primer ejercicio: Teórico.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con varias respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en los temas del Anexo I.

El cuestionario se calificará de la siguiente forma:

- Para su calificación se tendrá en cuenta el número total de respuestas acertadas. La puntuación total de éstas será minorada en un acierto por cada tres errores.

- Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

- Para la obtención de este resultado se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{A - E/3}{N} \times 10$$

Siendo:

N = número total de preguntas del test.

A = número total de respuestas acertadas.

E = número total de respuestas erróneas.

Segundo ejercicio: Práctico.

De carácter obligatorio y eliminatorio, el Tribunal determinará si realizar por escrito un supuesto práctico en el tiempo máximo de una hora o si se realiza de forma práctica sobre materiales y vehículos del C.E.I.S. del Levante Almeriense. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas de conocimiento del primer y segundo ejercicio, será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios dividido por dos.

TERCERA PRUEBA: APTITUD PSICOTÉCNICA.

Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función de Bombero a la que aspiran.

Valoración de aptitudes: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes físicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función de Bombero, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo deberá descartarse la existencia de síntomas o tras-

tornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo de Bombero. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos de estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativa de la función de Bombero, u otros. La calificación será de apto o no apto en virtud del informe emitido al efecto.

Décima. Puntuación final y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense la relación de aprobados por orden de puntuación. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará la propuesta final al Presidente del Consorcio, para su nombramiento como funcionarios en prácticas, pasando a realizar el curso de formación que se especificará por la Dirección Técnica del Servicio. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados para las plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. La resolución del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración del Consorcio, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a la revisión conforme a los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimera. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Consorcio, en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria.

Para acreditar que no se padecen enfermedades o defectos físicos que impidan el desempeño de la función de bombero-conductor, los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio de Inspección Médica de este Consorcio, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante par la toma de posesión.

En caso de que los candidatos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, de-

biendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debida y documentalmente acreditados, no presentasen la referida documentación, no podrán ser nombrados funcionarios interinos, en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimosegunda. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará la propuesta final al Presidente del Consorcio, para su nombramiento como funcionario interino. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados para las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión en el plazo que se determine, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento, debiendo prestar previamente juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimotercera. Recursos.

Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en los arts. 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno. Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó resolución ante el Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES:

1. Constitución Española de 1978. Contenido básico.
2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional.
3. Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Andalucía. El Régimen Local.
4. La Función Pública Local. Especial referencia a la Ley 7/2007: Organización, selección y situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de fun-

cionario público local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

5. La Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía. Estructura Básica. Derechos, deberes y atribuciones. Ordenación General de Emergencias. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.

6. Tipología de los Planes de emergencia. Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Planes de Emergencias Locales.

7. Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía. Nociones Básicas. El Plan de Lucha contra Incendios forestales. El Consejo Andaluz del Fuego.

8. Factores del incendio. Triángulo y tetraedro. Clasificación de los fuegos. Transmisión del calor.

9. Explosiones. Flashover y backdraft.

10. Formas de extinción de incendios: Eliminación del combustible, sofocación, enfriamiento e inhibición.

11. Agentes extintores: Definición, clases y eficacia.

12. Extintores e instalaciones fijas.

13. Equipos de protección respiratoria. Clasificación. Normas básicas de utilización.

14. Material de rescate y salvamento.

15. Equipos hidráulicos de rescate: Componentes, clasificación y uso.

16. Prendas de protección personal.

17. Principios generales del socorrismo: Concepto de socorrismo, actuación del socorrista y conducta a observar ante un accidentado.

18. C.E.I.S. Levante Almeriense. Estatutos. Geografía. Vehículos contra incendios y salvamento. Actividades de los servicios de extinción de incendios y salvamento.

19. Mercancías peligrosas: Clasificación e identificación.

20. Código Técnico de Edificación. - D.B.S.I. - Apeos y apuntalamientos.

ANEXO II

Cuadro de exclusiones médicas

1. Obesidad - Delgadez.

a. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

2. Ojo y visión.

a. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

b. Desprendimiento de retina.

c. Patología retiniana degenerativa.

d. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

e. Discromatopsias.

f. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3. Oído y audición.

a. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

b. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

4. Aparato digestivo.

a. Cirrosis hepática.

b. Hernias abdominales o inguinales.

c. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

d. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

e. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

5. Aparato cardio-vascular.

a. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

b. Insuficiencia venosa periférica.

c. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato respiratorio.

a. Asma bronquial.

b. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

c. Neumotórax espontáneo recidivante.

d. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de bombero.

7. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de bombero, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

8. Piel.

a. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

b. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

9. Sistema nervioso.

a. Epilepsia.

b. Migraña.

c. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de bombero.

10. Trastornos psiquiátricos.

a. Depresión.

- b. Trastornos de la personalidad.
 c. Psicosis.
 d. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 e. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de bombero.

11. Aparato endocrino.

- a. Diabetes.
 b. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

12. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

- a. Enfermedades transmisibles en actividad.
 b. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 c. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de bombero.

13. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función de bombero.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico. Lo que se hace público para general conocimiento.

RESUMEN DEL CUADRO DE LAS PRUEBAS FISICAS

PRUEBA		Punt u a c i o n e s						Repeti- ciones
		5	6	7	8	9	10	
Velocidad	Hombres	7*50	7*30	7*	6*90	6*80	6*70	2
	Mujeres	8*00	7*50	7*40	7*30	7*10	7*	
Dominadas	Hombres	13	15	17	18	20	22	2
	Mujeres	11	12	13	15	17	18	
Salto Horizontal	Hombres	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2
	Mujeres	1,85	1,90	2,00	2,05	2,10	2,15	
Press de banca	Hombres	25	27	29	31	33	35	2
	Mujeres	15	17	19	21	23	25	
Resistencia	Hombres	3'30"	3'20"	3'10"	3'05"	3'00"	2'55"	1
	Mujeres	3'45"	3'35	3'25	3'15	3'05"	3'00"	
Natación	Hombres	46"	44"	42"	40"	38"	36"	1
	Mujeres	50"	48"	46"	44"	42"	40"	
Trep a cuerda	Hombres							2
	mujeres	6 m	6 m	6 m	6 m	6 m	6 m	
Subida y Bajada	Hombres	57"	55"	53"	50"	47"	45"	1
	Mujeres	60"	58"	56"	54"	52"	50"	

Turre, 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE, Francisco Ortega Soler.

Administración Autonómica

1443/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
 Delegación Provincial

EDICTO

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican, a las personas que se citan, solicitantes de Ayudas para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias (R.D. 613/01), por algunas de las causas referidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Provincial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

- TRAMITE AU: Audiencia previa a la resolución de revocación. Quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como paso previo a la Revocación de la resolución.

- TRAMITE F1: Solicitud de documentos. Diez días hábiles para aportar la comunicación de haber realizado las mejoras, inversiones y/o actividades objeto de subvención, así como la documentación requerida en la notificación de resolución. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se le podría declarar decaído en su derecho a percibir las cantidades pendientes y a devolver las ya recibidas, procediéndose a revocar la citada resolución.

- TRAMITE F2: Solicitud de documentos. Diez días hábiles para aportar la póliza de préstamo. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se le podría declarar decaído en su derecho a percibir las cantidades pendientes y a devolver las ya recibidas, procediéndose a revocar la citada resolución.

- TRAMITE RV: Resolución de revocación. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

- TRAMITE RR: Comunicando resolución aceptación renuncia. Se le comunica la resolución por la que se acepta la renuncia a las ayudas resueltas por parte del solicitante. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos indicados en el apartado anterior en los mismos plazos.

- TRAMITE RAD: Resolución de aceptación de desistimiento. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos indicados en el apartado anterior en los mismos plazos.

- TRAMITE RC: Resolución de caducidad. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos indicados en el apartado anterior en los mismos plazos.

- TRAMITE RD: Resolución denegatoria. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

- TRAMITE PA: Comunicación paralización. Se le comunica que el expediente se encuentra paralizado por su causa, y por ello, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones.

- TRAMITE EA: Solicitud de documentos de archivo. Diez días hábiles para aportar los documentos reseñados. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste del expediente y se procederá a dictar la correspondiente resolución.

- TRAMITE RA: Resolución de archivo. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- TRAMITE RF: Resolución favorable. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Todos los plazos referidos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán dirigirse para obtener información sobre la tramitación de los procedimientos a la Unidad de Ayudas Estructurales de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería,

sita en la calle Hermanos Machado nº 4, 3a planta, 04004 - Almería, Teléfs. 95001 1076. Fax 950011096.

Almería a 06 de febrero de 2009

Relación de expedientes para EDICTO a fecha :06/02/2009

SOLICITANTE: JUAN JESUS MARTÍNEZ LÓPEZ

NIF: 45592408Z

LINEA: RD 613/01

EXPEDIENTE: 01/04/03221/05

LOCALIDAD: BARRANQUETE-NIJAR

PROVINCIA:ALMERIA

TRAMITE:RV

Interpretación de claves de trámite:

AU = Audiencia Previa a resolución de revocación.

F1 = Solicitud documentos certificación

F2 = Solicitud de documentos póliza de préstamo

RV = Resolución de revocación.

RR = Resolución de renuncia.

RAD = Resolución de desistimiento.

RC = Resolución de caducidad.

RD = Resolución denegatoria.

PA = Comunicación paralización.

EA = Solicitud de documentos archivo

RA = Resolución de archivo.

RF = Resolución favorable.

1444/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Almería

E D I C T O

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican a las personas que se citan, por algunas de las causas referidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Provincial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Habiéndose intentado practicar la notificación de resolución de baja, de resolución de alta, de resolución de actualización de datos, de acuerdo de inicio de inactividad, de resolución de desistimiento, de resolución de regularización y/o de resolución de cambio de titularidad, según el artículo 87 de la Ley 30/92 y reguladas en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, B.O.E. número 181 de 30 de julio de 2005, en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, B.O.E. número 239 de 6 de octubre de 1998, en el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, B.O.E. número 58 de 8 de marzo de 2000, en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones

apícolas, B.O.E. número 62 de 13 de marzo de 2002, ésta no ha sido efectuada por resultar el interesado desconocido en el domicilio que declara en su solicitud, por todo ello y tras la aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92, se ACUERDA

La publicación del procedimiento administrativo de resolución de baja, de resolución de alta, de resolución de actualización de datos, de acuerdo de inicio de inactividad, de resolución de desistimiento, de resolución de regularización y/o de resolución de cambio de titularidad.

Dichos expedientes se encuentran, a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4 - 4a planta, 04004 - Almería, Teléfono 950.011.035, Fax 950.011.096.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

INTERESADO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	PROVINCIA	TRAMITE
ANA MARIA MARTINEZ SANCHEZ	75.222.307-W	399 AL 01115	VELEZ RUBIO	ALMERIA	ADI
FRANCISCO MOLINA DIAZ	27.086.993-P	075 AL 00191	PULPI	ALMERIA	AII
JOSE MORENO SANCHEZ	27.268.591-K	902 AL 00593	EL EJIDO	ALMERIA	BAJA
JUAN PEREZ PEREZ	27.164.193-C	016 AL 00054	ANTAS	ALMERIA	ADI

INTERPRETACIÓN DE CLAVES

ADI=ACUERDO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE INACTIVIDAD

AII=ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INACTIVIDAD

Almería, a 05 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, María Rosa Plaza Olivares.

1382/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial

INFORMACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

D. Francisco José Valverde Rivera, ha iniciado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el procedimiento referenciado como el número AAU 5/09, de Solicitud de Autorización Ambiental Unificada por procedimiento abreviado para "Instalación y Explotación de una Estación de Servicio, un Hotel-Restaurante, una Nave Taller y un Hotel" en la barriada de el Toril, término municipal de Adra (ALMERÍA).

La actividad propuesta se encuentra incluida en el punto 13.4 de las enumeradas en el Anejo 1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por la que se regula el Procedimiento de Autorización Ambiental Unificada para las actuaciones relacionadas en dicho Anejo.

Según lo establecido en el artículo 31 de la citada Ley 7/2007, una vez completada la documentación exigida en el procedimiento, se abre un periodo de Información Pública durante 30 días hábiles, que será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación.

La Documentación del expediente se encontrará a disposición de los interesados durante el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería en:

- Las dependencias de esta Delegación Provincial, situada en C/. Reyes Católicos Nº 43, 5ª Planta (Almería), donde podrá ser consultada en horario de oficina entre las 9 y las 14 horas.

- Excmo. Ayuntamiento de Adra.

Almería, a 3 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Augusto Ignacio Segura de Torres.

1441/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente - Agencia Andaluza del Agua
Cuenca Mediterránea Andaluza

ANUNCIO

Término Municipal de Almería. Provincia de Almería.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: AL-29461

Asunto: obras en zona de policía, construcción de invernadero.

Peticionario: D^a. M^a del Carmen López Lores.

Cauce: Rambla Morales.

Termino municipal : Almería.

Lugar: Mazarruleque.

Esta Consejería señala un plazo de VEINTE DIAS para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Almería, 5 de febrero de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Clemente García Valera.

Administración del Estado

1081/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ALMERIA

EDICTO NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Gestión Recaudatoria hace constar que, una vez intentada la notificación del procedimiento que se indica a continuación y al no haberse podido practicar la misma por resultar los interesados desconocidos o en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27/11/1992), según nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14/01/1999), notificada mediante el presente Edicto a los afiliados a la Seguridad Social comprendidos en la relación que se acompaña y ordenados por su correspondiente número de afiliación, la iniciación del procedimiento de Revisión de Oficio de su alta en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena en las empresas que se indican, al haberse comprobado que las mismas son desconocidas, no existiendo indicios de su actividad. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2, en relación el con el artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Si transcurrido el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de este Edicto, no aporta documentación acreditativa de su condición como trabajador (contrato de trabajo en vigor y nómina), se entenderá que no realiza actividad alguna para la empresa indicada, procediéndose a cursar su BAJA DE OFICIO.

Almería, a 23 de enero de 2009.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA, Angel Rodríguez Nieto.

LISTADO BAJAS DE OFICIO TRABAJADORES REGIMEN GENERAL

NAF	NOMBRE	CCC	RAZON SOCIAL
030107822507	LAZARO JIMENEZ CISNEROS PEDRO MARIA	04104451431	PROMOCIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS TURRE
031042564638	VOWLES COLLIN	04105553793	CRISTAL CLEAR POOL, S.L.
040026515971	SANTANA MARTIN PEDRO	04108281012	OVERCEDO, S.L.
040027320667	AMADOR VALVERDE DIEGO	04108600304	COLLADOS MOLERO JUAN MANUEL
040029485585	CAMACHO PADILLA EMILIA	04103114144	HOSTELERIA ROSITA, S.L.
040029496703	MORALES FORTES ANGELES	04108215031	MOVIM. REFORMAS Y CONST. ACTIVITY, S.L.
040029720510	LOPEZ GOMEZ MARIA CARMEN	04108818047	LOPEZ RUBIA FELIPE
040032307780	LOPEZ JIMENEZ SALVADOR	04101640552	CARA ALCANTARA JOSE ANTONIO
040032495922	REQUENA URRUTIA ISABEL	04106877845	TERISMAR, S.COOP.AND.
040033438741	LOPEZ ANDUJAR JOSE FRANCISCO	04107155105	MARTINEZ PORTILLO JUAN MANUEL
040034587785	GARCIA HERNANDEZ ENCARNACION	04003108051	COMERCIAL DE AUTOMOVILES ALMERIENSES, S.A
040035400666	ROSA MARTINEZ MARIA DOLORES	04109337504	ROSA MARTINEZ LUISA MARIA
040035568903	MAGAN MEDINA FRANCISCO	04109260005	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS MANESPA, S.L.
040038897013	VARGAS APARICIO ANTONIO	04108138643	VARGAS APARICIO DANIEL
040040229448	MARTINEZ AMO NURIA	04107495413	PASTERLERIA BIENVENIDO, S.L.U.
040040373332	ABOUIHI CHOUKHMANE ROBERTO	04107618782	BERCAUTI FRUIT, S.L.
041000435906	PEREZ GARCIA MARCOS	04107976470	REVESTIMIENTOS GUALDA 2006, S.L.
041001396408	RAMIREZ MORALES FRANCISCO MIGUE	04108432976	FERNANDEZ LUPION JUAN JOSE
041003930330	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FERNANDO	04108805923	BARON MATEU MARIA DEL MAR
041007281072	RAHALI ABDELAZIZ	04004220319	ALONSO MONTOYA JESUS
041008286337	PEÑA LIDUEÑA MARIA CARMEN	04106676872	ROPEFRAMAJE, S.L.
041008721221	ESCOBAR RIOS ELIZABETH	04106026467	REMTTEL MAR S.L.
041008809733	FERNANDEZ FERNANDEZ MOISES MANUEL	04109459257	VILLEGAS ENCISO MARIA DOLORES
041009556027	LOPEZ GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	04108856948	BARON MATEU MARIA DEL MAR
041012613648	HERRADA VARGAS SALVADOR NICOLA	04108134296	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CRAIOVA, S.L.

NAF	NOMBRE	CCC	RAZON SOCIAL
041012646788	COLMAN HOGAN LEON CLAU	04103118891	COLMAN — RUDY JOZEF DORO
041013794624	ACIEN CRIADO VICTOR	04107049415	GESTION INMOBILIARIA SUNYMAR, S.L.
041014963674	CONTRERAS SANTIAGO CARMEN	04109049231	MEDITERRANEAN CONSERVATORIES WINDOWS AND
041014989239	MONTOYA HARO MANUEL	04107722351	JEMARSA EL EJIDO S L L
041016043610	STEWART SHARON LYNNE	04107065478	FREEBIRD PROPERTIES, S.L.
041018405053	SANTIAGO CORTES JUSTO	04104787800	VINAMOS FARDI, S.L.
041018434658	RUIZ REQUENA MARIA JOSE	04106877845	TERISMAR, S.COOP.AND.
041019681110	ROLDAN LEON JOSE FRANCISCO	04100905170	GONZALEZ GONZALEZ EMILIO
041021846533	GALDEANO AMADOR SANDRA	04109146534	GALDEANO AMADOR EVA VANESA
041022443081	BOOTLE TONI LYNDA	04107280696	ATKIN — PHILLIP
041023157346	HEISTER RALF RUDIGER	04104625930	HAWICKHORST — BERNHARD PAUL
041023406011	MACHMOUMI BOUCHAIB	04106825002	TREVOLE MORENA, S.L.
041023734700	FEWINGS MARK ANDREW	04107426907	THE ROLY'S BAR, S.L.U.
041024503626	RYMVIDZENE AKSANA	04107866740	RIMVYDAS — MANTAS
041024955684	AGUILON RAMIREZ CONSTANZA	04104813967	INVERSIONES HEDAN, S.L.
041027388162	ONIONS ADRIENNE ELIZAB	04107280696	ATKIN — PHILLIP
041027657944	BOUKHAL MOHAMED	04108022344	EL HALLAOUI — ESSADIK
041029208732	GARCIA ACEDO AROA MARIA	04105063541	ASOCIACION DE VECINOS SIERRA ALTA
041029699287	VALENTA ROLAND THOMAS	04105557938	CONCEPTOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES,
041031550068	WILLIAMSON SHARRON HELEN	04105866520	HOOK — STUART
041031581491	CAPEL ESTEVEZ MARCELO DARIO	04106557240	CAPEL Y LOPEZ, S.L.
041031883811	RUIZ GONZALEZ GABRIEL JESUS	04004300545	RAMIREZ GUTIERREZ GABRIEL
041033089439	SAVOS ILKOS ARISTO	04107722351	JEMARSA EL EJIDO S L L
041033378419	EBER FERDINAND ANTON	04106349500	EBER — MONIKA ELISABET
041034376206	ZRIOUAL MANANE	04004220319	ALONSO MONTOYA JESUS
041034630830	HEINE KATRIN	04106397895	SCHUELKE — ANDREAS
041034637803	VERGARA CORIA LUIS ALBERTO	04106708295	CHACON FERNANDEZ RAQUEL
041035052980	HAILS DANIELLE JANET	04106587148	TUCAN TRADING COMPANY, S.L.
041035949121	RIVERA PINTA JORGE	04108486227	SANCHEZ PARRA JOSE
041035966905	TOBIAS GRIGORE RAZVAN	04107624240	SELDOFINANZAS, S.L.
041036093813	CATHCART ALAN JAY	04108461268	SIGNAGE SOLUTION, S.L.
041036453016	THOMAS KEVIN LEONARD	04107171168	SPAS 4 FUN, S.L.
041036878095	NICOLAU VASILICA GABRIE	04104260764	MEMBRIVES GARCIA JOSE
041036885068	HARMAZ AHMED	04108022344	EL HALLAOUI — ESSADIK
041036992576	SECARA TUDORA	04106809036	ROMPIS, S.L.
041037466361	GOMEZ REYES RICARDO NORBERT	04107668902	MUÑOZ BELANDO JOSE
041037575485	KARKOR NADIYA	04107155105	MARTINEZ PORTILLO JUAN MANUEL
041037781512	LOPEZ GONZALEZ ERNESTO ENRIQUE	04106557240	CAPEL Y LOPEZ, S.L.
041038389073	BRAVO HURTADO CARLOS GUILLERM	04108922424	PERLAZA BATALLA MONICA INES
041038389477	BRAVO HURTADO ROBINSON	04108922424	PERLAZA BATALLA MONICA INES
041038449596	MANSOUR RRHIOUI	04107118527	CRISFRAN AGRICOLA, S.L.
041038558118	MOTOC MARIUS	04105285429	SEVILLA VILLEGAS MANUEL
041038641576	RODRIGUEZ JOSE MARIO	04106942008	NORTE RUCA, S.L.
041038810419	CHEKROUNI HANAN	04108022344	EL HALLAOUI — ESSADIK
041038820220	PERALTA QUILUMBAQUI FRANCISCA	04107151263	BARREZUETA-CARBALLO COMUNICACIONES, S.L.
041038858111	LEMA AGUILAR LUZ MARIA	04107151263	BARREZUETA-CARBALLO COMUNICACIONES, S.L.
041038880440	BOHUS ANELIA	04106577549	NOVELTY-FLORISTERIAS, S.I.
041039704839	PARAM CAMELIA	04108271918	DOLS CHACON ANA MARIA
041039907327	KLEMIATA NADZEYA	04107866740	RIMVYDAS — MANTAS
041041287959	BERTOLA CARLOS GABRIEL	04108415293	BUENOS AIRES CLASS, S.L.
041041498935	RUDDLE JOANNA CLARE	04108236047	ALMERIA SPAS, S.L.
041041611695	BAKKALI MOHAMMED	04108433077	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA SERENA-LEVANTE
041041732947	EL JELTE SAMIR	04108042148	GUAYAQUIL DE MIS AMORES, S.L.
041041864202	EL QUEDALI FAHD	04107453175	PROMOCIONES COLINAS DE AMATISTEROS, S.L.
041041901483	EL HADDOUCHI MAHMOUD	04107394167	GARCIA FERNANDEZ DAVID
041042284534	RASSIB SAIDA	04108433077	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA SERENA-LEVANTE
041042451858	YATSENKO OLGA	04102735440	FERNANDEZ MALDONADO ROGELIO
041042697085	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS RODOLFO	04108415293	BUENOS AIRES CLASS, S.L.
041042958884	EL BOROUMI BELKASSEM	04109096418	RUIZ HERRADA JOSE
041043025370	GOMEZ DAMIAN MARCELINO FELIX	04108560793	SOLADOS Y ALICATADOS JUMAJUSER, S.L.
041043092462	KHALOUFI MIMOUN	04108214324	MOHAMED CHAIB SONIA
041043271813	BOURIGUE ABDELLAH	04109257476	ENMARCACIONES ASTHON, S.L.
041043358305	WYNNE MICHAEL ANTHONY	04108555036	TOBIN — DECLAN
041043411451	MOLDOVAN CLAUDIU	04108873924	VIRCA — NICOLAE ADINEL
041043742362	MHAOUEL ABDERRAHIM	04109096418	RUIZ HERRADA JOSE
041043807333	DILLON SEAN PADRAIG	04109049231	MEDITERRANEAN CONSERVATORIES WINDOWS AND
041044444604	AGRISAN CIPRIAN VASILE	04109260005	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS MANESPA, S.L.
070043641256	GOMEZ GOMEZ MANUEL	04105664638	RAMOS FENOY JOSE ANTONIO
080424798792	CASTILLO CANO JUAN	04109125518	RODRIGUEZ LOZANO BEGOÑA
120049535212	GONZALEZ GARCIA JUAN CARLOS	04106708295	CHACON FERNANDEZ RAQUEL

NAF	NOMBRE	CCC	RAZON SOCIAL
170060376770	GONZALEZ GARCIA PEDRO	04106708295	CHACON FERNANDEZ RAQUEL
181037700747	PUGA IBAÑEZ ANA MARIA	04108989617	MARTINEZ AGUILERA JUAN JOSE
280346226336	SUAREZ ALVAREZ ENEDINO JESUS	04107470252	K9, S.COOP.AND.
281135155065	SALVAN CRISTIAN CORNEL	04108644356	BACIU — FLORIN
281207496554	PETRONELA BATANASI ALINA	04108415293	BUENOS AIRES CLASS, S.L.
300055839818	GONZALEZ PEREZ JUAN	04104451431	PROMOCIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS TURRE
301009825777	PALOMARES BELANDO EDUARDO	04107668902	MUÑOZ BELANDO JOSE
301020217511	PALOMARES BELANDO JOSE ANTONIO	04108753278	CASTILLO JUAREZ ESPERANZA
301031677857	LOPEZ BERNAL MARIA JOSEFA	04109226861	MARMOLES HUERCALENSES, S.L.U.
301035081951	CAMPOVERDE LEON MANUEL FRANCISC	04108753278	CASTILLO JUAREZ ESPERANZA
301035627878	BARNARD COLIN LEONARD	04003797256	GROSSCURTH — ELIZABETH JULIA
301037544640	PALACIO ESTRADA LILIANA	04107668902	MUÑOZ BELANDO JOSE
301049875764	VIANE MIKE BENOIT	04107280696	ATKIN — PHILLIP
301056376582	CIOCHON KINGA KATARZYNA	04108429946	DONNADIO — GIOVANNI BATTIS
381007665373	WHITFIELD MICHELLE JOANE	04107426907	THE ROLY'S BAR, S.L.U.
411027619235	GARCIA MORENO FELIX	04100914567	MUÑOZ Y CANTERA INGENIEROS CONSULTORES A
411094432431	CUEVA JUMBO JUAN MANUEL	04108753278	CASTILLO JUAREZ ESPERANZA

1333/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ALMERIA**

EDICTO DE CITACIÓN PARA COMPARECENCIA

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería, HACE SABER:

Por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), se pone de manifiesto a las empresas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo de notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos que por la presente se notifican, y de cuyo texto íntegro se puede disponer en la correspondiente Administración de la Seguridad Social, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Impugnaciones -, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, antes citada.

Almería, a 09 de febrero de 2009.

EL JEFE DE LA UNIDAD E IMPUGNACIONES, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

RESOLUCION - RECURSO DE ALZADA (PROVIDENCIA DE APREMIO V.E.)

Nº RECURSO	RECLAMACION	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
127/08	08/026000715	HERBOZO SUSANIBAR VIRGINIA S.	C/ Costa Marfil, 30 - 04009 ALMERIA

Comparecencia, en: T.G.S.S. - Unidad de Impugnaciones - C/ Fuente Victoria, 2 - 04007 ALMERIA - Tlf.: 950 180654

RESOLUCION - RECURSO DE ALZADA (RECLAMACION DE DEUDA V.V.)

Nº RECURSO	RECLAMACION	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
189/08	08/028051960	HERBOZO SUSANIBAR, VIRGINIA S.	C/ Costa de Marfil, 30 - 04009 ALMERIA

Comparecencia, en: T.G.S.S. - Unidad de Impugnaciones - C/ Fuente Victoria, 2 - 04007 ALMERIA - Tlf.: 950 180664

1078/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ALMERIA**
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Boletín Oficial de la provincia de Almería número 11763/08, de fecha 29 de diciembre de 2008, B.O.P. N° 248, por el que se anuncia Edicto Notificación.

Advertido error en el anuncio número 11763/08, de fecha 29 de diciembre de 2008, por el que se publica Edicto Notificación, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página número 56, segunda columna, donde dice: "NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO RUIZ ENCISO"; debe decir: "NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO ENCISO RUIZ".

Almería, a 27/01/2009.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA, Antonio Nocete Merelo.

1164/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ALMERIA**
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Antonio Nocete Merelo, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, a 04 de febrero de 2009.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Antonio Nocete Merelo.

NAF/CCC/NIE: X3837878Y.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: EL HABIB FATOUH.

EXPEDIENTE: 256/08.

PROCEDIMIENTO: PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIÓN DEUDA.

N° DE DOCUMENTOS:

0409010466849 A 0409010468061.

1132/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ALMERIA**
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 04/020 - El Ejido

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO
 E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Ejido, a 3 de febrero de 2009.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Francisco Paredes Fernández.

Relación que se cita:

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TIPO / IDENTIF.	EXPEDIENTE	NUM.DOCUMENTO	ROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
ARQUEROS LOPEZ JOSE LUIS	08906746L	04 02 03 00321666	04 02 511 08 018677720	PRORROGA EMBARGO BIENES INMUEBLES	PP BULEVAR 253	04700	EL EJIDO
ARQUEROS LOPEZ JOSE LUIS	08906746L	04 02 03 00321666	04 02 504 08 018698938	AMPLIACION EMBARGO BIENES INMUEBLES	PP BULEVAR 253	04700	EL EJIDO
BUNUEL 21 ROQUETAS SLU	80453032S	04 02 08 00659864	04 02 501 08 018636391	EMBARGO BIENES INMUEBLES	CL IGLESIA 28 1 B	04700	EL EJIDO
ESTEVEZ MUÑOZ ENRIQUETA PILAR	78034311A	04 02 04 00694236	04 02 511 08 018983369	PRORROGA EMBARGO B.I. - CONYUGE	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 55	04710	SANTA Mª DEL AGUILA
FERNANDEZ SEDANO ENCARNACION	27263176B	04 02 04 00311185	04 02 511 08 017290014	PRORROGA EMBARGO B.I. - COTITULAR	UR LA ANDALUZA 5 2º	04713	BALANEGRA
FITOALDEILLA S.L.	804360400	04 02 03 00321666	04 02 504 08 018698938	AMPLIACION EMBARGO B.I. - ACREEDOR	CL BARRANCO (BUZON 1) 8	04710	SANTA Mª DEL AGUILA
FITOALDEILLA S.L.	804360400	04 02 03 00321666	04 2 511 08 018677720	PRORROGA EMBARGO B.I. - ACREEDOR	CL BARRANCO (BUZON 1) 8	04710	SANTA Mª DEL AGUILA
FROLOVA IANNA	X4704233C	08/63-R		EMBARGO B.I. MEDIDA CAUTELAR - CONYUGE	CT ALICUN 315 ESC B 5º B	04740	EL PARADOR
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	27529168P	04 02 06 00037219	04 02 501 06 007139008	EMBARGO BIENES INMUEBLES	PZ RAVITILLA	04479	FUENTE VICTORIA
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	27529168P	04 02 06 00037219	04 02 503 08 005353566	NOT. VALORES B.I. EMBARGADOS	PZ RAVITILLA	04479	FUENTE VICTORIA
JORGULESCU — DUMITRU BOGDAN	X6487808Z	04 02 08 00019388	04 02 501 08 017662048	EMBARGO BIENES INMUEBLES	CL GALERA 10 2 2 3	04711	ALMERIMAR
JIMENEZ ARDILA JOSE MANUEL	08866949N	08/63-R		EMBARGO B.I. MEDIDA CAUTELAR - RESP.SOL.	CL CONCORDIA PLAYA 3º 3	04740	ROQUETAS DE MAR
KHADJIA EL KHATIBI	X152838Z	04 02 07 00051996	04 02 501 08 018582538	EMBARGO BIENES INMUEBLES - CONYUGE	CL CUCHARES 1	04741	CORTUOS DE MARIN
LIÑARES PEREZ NICOLAS	08906930H	04 02 07 00602977	04 02 503 08 018204137	VALORACION B.I. EMBARGADOS	AV EUOPA 202 1 2 1	04745	LA MOJONERA
LLOBREGAT GALLARDO FRANCISCO	78039356B	08/02-R		CONV. MEDIDAS CAUTELARES EN DEFINITIVAS	AV JOSE BARRIONUEVO PEÑA 21 2 D	04760	BERIA
LOPEZ MARTIN GABRIEL ANTONIO	27497917Z	04 02 07 00446767	04 02 821 08 015595241	SUSPENSION SUBASTA	CL 2 DE AGOSTO 8	04750	DALIAS
MARTINEZ RUBIO ANTONIO	52527178P	04 02 07 00005722	04 02 501 08 016711246	EMBARGO BIENES INMUEBLES	CL MURGIS 37 AT 3	04700	EL EJIDO
NEVADO MENDIA DOLORES	78032407P	08/18-R		EMBARGO B.I. MEDIDA CAUTELAR - CONYUGE	CL MUÑOZ SECA 1	04700	EL EJIDO
PESTEANU — PERE CRISTIAN	X3780594S	04 02 07 01096667	04 02 501 08 017844631	EMBARGO BIENES INMUEBLES	AV DEL PRADO 8 212	04738	VICAR
ROMERO MAQUEDA ANA MARIA	79194900N	04 02 07 01000576	04 02 501 08 018048129	EMBARGO BIENES INMUEBLES - CONYUGE	CL NEWTON ESQ.GARCIA ESPIN 2	04700	EL EJIDO
RUBIA RUBIA JUAN CARLOS	53705063V	04 02 03 00565378	04 02 511 08 019291345	PRORROGA EMBARGO BIENES INMUEBLES	CL ROSALEDA 15	04745	LA MOJONERA
RUBIA RUBIA JUAN CARLOS	53705063V	04 02 03 00565378	04 02 501 09 000050261	PRORROGA EMBARGO BIENES INMUEBLES	CL ROSALEDA 15	04745	LA MOJONERA
RUIZ AGUILERA SALVADOR	27224375B	04 02 92 00029533	04 02 501 08 018651448	EMBARGO BIENES INMUEBLES - COTITULAR	CL FRESAL 57	04716	LAS NORIAS
ZIDANI — KHALID	X2348774Z	04 02 07 00051996	04 02 501 08 018582538	EMBARGO BIENES INMUEBLES	CT MOJONERA 66	04716	LAS NORIAS

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	9500487304	9500487201

1166/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ALMERIA
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 04/020 - El Ejido

Num. Remesa: 04 02 1 09 000002

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Ejido, a 03 de febrero de 2009.

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A, Francisco Paredes Fernández.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 04 02 1 09 000002

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TIPO/IDENTIF.	EXPEDIENTE	NUM.DOCUMENTO	URE	REG.	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD
AANZI — MOHAMMED	07 041043472984	04 02 08 00992119	04 02 218 08 019952763	04 02	0611	REQUERIMIENTO DE BIENES	AV OASIS 31	04700	EJIDO (EL)
AARAB — ABDELOUAHID	07 041028027049	04 02 07 00888826	04 02 313 08 019047431	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALMERIA 17 2 5	04700	EJIDO (EL)
AARAB — FATIMA ZOHRRA	07 041025186886	04 02 08 00406580	04 02 313 08 019819387	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALMERIA 17	04700	EJIDO (EL)
AARAB — HIND HOUSNIA	07 041031519251	04 02 08 00275026	04 02 313 08 018848074	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL MALAGA 15 2 A	04700	EJIDO (EL)
AARAB — ZENEB	07 041031519655	04 02 08 00187726	04 02 313 08 019815751	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CERVANTES 10 3 1	04700	EJIDO (EL)
AAROUR EP CHNANI AICHA	07 041040251372	04 02 07 01062618	04 02 313 08 019813630	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ESTRELLA 4	04745	MOJONERA (LA)
ABABI — ELENA RAMONA	07 041037670970	04 02 08 00812869	04 02 313 08 018872528	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CT DE MALAGA 121 5 A	04700	EJIDO (EL)
ABABI — ELENA RAMONA	07 041037670970	04 02 08 00812869	04 02 351 08 019657319	04 02	0611	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CT DE MALAGA 121 5 A	04700	EJIDO (EL)
ABABI — VASILICA	07 041038183353	04 02 08 00193180	04 02 313 08 019492621	04 02	0521	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	AV BULEVAR 121 5 A	04700	EJIDO (EL)
ABABI — VASILICA	07 041038183353	04 02 08 00193180	04 02 313 08 019050562	04 02	0521	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV BULEVAR 121 5 A	04700	EJIDO (EL)
ABAYIY — EL MUSTAPHA	07 041019594214	04 02 08 00983833	04 02 218 08 019944578	04 02	0611	REQUERIMIENTO DE BIENES	PZ DE LA LIBERTAD 22	04716	NORIAS DE DAZA
(LAS)ABDOU — LAILA	07 041037049786	04 02 08 00247643	04 02 351 08 019498075	04 02	0611	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL MONA LISA 0 1 C	04738	VICAR
ABDEFATAH — MIMI	07 041037776357	04 02 06 00568089	04 02 351 08 019375312	04 02	0611	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CR DE LA MOJONERA 50	04700	EJIDO (EL)
ABDEFATAH KAMOURI ABDEFATAH	07 281240133721	04 02 08 00908455	04 02 313 08 019074511	04 02	0611	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL MANOLO ESCOBAR 15 BJ	04700	EJIDO (EL)
ABDEFATAH — ROUAYEN	07 251014523085	04 02 08 00327869	04 02 351 08 019510607	04 02	0611	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CT DE MALAGA, LA MOJONERA 31	04745	MOJONERA (LA)

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with 10 columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM.DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P., LOCALIDAD. Contains a list of individuals with their identification details and administrative status.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM. DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P LOCALIDAD. Contains a list of administrative records for various individuals and entities.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM.DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P. LOCALIDAD. It lists numerous entries for individuals and companies, including names like GARCIA FERNANDEZ MARIA GRACIA, GARCIA FERNANDEZ PRUDENCIA, and GARCIA FERNANDEZ PRUDENCIA, along with their respective legal and identification details.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM. DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P. LOCALIDAD. Lists various individuals and companies with their respective identification numbers and legal status.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM. DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P LOCALIDAD. Contains a long list of entries for various individuals and companies.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM.DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P LOCALIDAD. Contains a list of individuals and their associated legal or administrative records.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM. DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P LOCALIDAD. Lists various individuals and their associated legal proceedings.

NUM. REMESA: 04 02 1 09 00002

Table with 10 columns: NOMBRE / RAZON SOCIAL, TIPO/IDENTIF., EXPEDIENTE, NUM.DOCUMENTO, URE, REG., PROCEDIMIENTO, DOMICILIO, COD.P., LOCALIDAD. It lists various individuals and their legal proceedings, such as 'VELEA --- NELI MIRELA' and 'VELEZ CRUZ CHRISTIAN JAVIE'.

NUM.REMESA: 04 02 1 09 00002

Summary table with 5 columns: URE, DOMICILIO, LOCALIDAD, TELEFONO, FAX. Row 1: 0402, CL JULIO CESAR 8, 04700 EL EJIDO, 9500487304, 9500487201

1082/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – JAEN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 23/01**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE INMUEBLES

D. Francisco Joaquín Martínez Garvín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 23/01 de Jaén, en el expediente administrativo de apremio 23 01 08 00534071 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JIBC REVESTIMIENTOS, S.L. por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es CL CALAR ALTO P-5 S-4 LA CURVA de ADRA, se procedió con fecha 12/11/2008 al Embargo de Bienes Inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación:

Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JIBC REVESTIMIENTOS S.L. con DNI/CIF número 0B04550356, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos. cuyo importe a continuación se indica

Régimen: 0111

Períodos 02/2008—02/2008

Principal: 2.666,03 euros

Recargo: 533,21 euros

Intereses: 110,03 euros

Costas Deveng.: 20,92 euros

Costas e Intereses Presup.: 310,00 euros

TOTAL: 3.640,19 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) DECLARO EMBARGADOS LOS INMUEBLES que se describen en relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud del presente embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender el pago de la deuda sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación

o sus colaboradores Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará lo siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de las cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Descripción de las fincas embargadas:

Finca nº 100547, inscrita en el Registro de la Propiedad de EL EJIDO Nº 2, al Tomo 2713, Libro 1616, Folio 59.

Descripción Ampliada: Urbana: VIVIENDA EN CALLE PRINCESA SOFIA DE BALERMA EN EL EJIDO.- EMBARGO DEL 100% DE LA NUDA PROPIEDAD.

Lo que se hace público mediante el presente Edicto para conocimiento del interesado, en su condición de deudor, y demás efectos legales.

Jaén, a 21 de enero de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

1084/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – JAEN**
Unidad de Recaudación Ejecutiva 23/01

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL COTITULAR DE
 LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES**

D. Francisco Joaquín Martínez Garvín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 23/01 de Jaén, en el expediente administrativo de apremio 23 01 08 00534071 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JIBC REVESTIMIENTOS S.L. por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es CL CALAR ALTO P-5 S-4 LA CURVA de ADRA, se procedió con fecha 27/11/2008 al Embargo de Bienes Inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación:

Diligencia de Embargo de Bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JIBC REVESTIMIENTOS, S.L., con DNI/NIF/CIF número 0B04550356, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica

Régimen: 0111

Periodos: 02/2008 - 02/2008

Principal: 2.666,03 euros

Recargo: 533,21 euros

Intereses: 110,03 euros

Costas Deveng.: 20,92 euros

Costas e Intereses Presup.: 310,00 euros

TOTAL: 3.640,19 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) DECLARO EMBARGADOS LOS INMUEBLES que se describen en relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud del presente embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge en su caso, a los terceros poseedores y a las acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender el pago de la deuda sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes

que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará lo siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de las cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Descripción de las fincas embargadas:

Finca nº 100547, inscrita en el Registro de la Propiedad de EL EJIDO Nº 2, al Tomo 2713, Libro 1616, Folio 59.

Descripción Ampliada: VIVIENDA EN CALLE PRINCESA SOFIA DE BALERMA EN EL EJIDO.- EMBARGO DEL 100% DE LA NUDA PROPIEDAD.

Lo que se hace público mediante el presente Edicto para conocimiento de IBAÑEZ CANO JAIME y FERNAN-

DEZ VARGAS ROSARIO cuyo último domicilio conocido es CALLE LANZAROTE N° 1, 4ª de ADRA en su condición de cotitulares de los bienes embargados, y demás efectos legales.

Jaén, a 21 de enero de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

1079/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – MELILLA**
Unidad de Recaudación Ejecutiva 52/01

EDICTO

Dª María Pilar Torrente Pena, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar - Edf. V Centenario Torre Sur - Planta 8ª - MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN ADJUNTA

Expediente: 52 01 08 00011045

DNI/CIF: 34850756Y

Nombre/Razón Social: CAZORLA LOPEZ JOSE FRANCISCO

Num. de documento: 52 01 351 08 000494142

Procedimiento: DIL. EMB. SALARIO

Tipo Identificador: 10 52100919579

Reg.: 0111

Domicilio: CLMARGARITADE SAN PATRICIO 1 33 IZQ.

C. Postal: 04009

Localidad: ALMERIA

Cod.: 09

Resultado Entrega: NO RETIRADO EN LISTA

LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Mª Pilar Torrente Pena.

1134/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – BIZKAIA**
Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 - Bilbao

NOTIFICACION PRORROGA DE EMBARGO
DE INMUEBLES

D. Enrique Ortega García Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05, sita en Sestao, C/ Blas de Otero n° 8 -1º piso, Teléfonos 944967900 ó 944967803, Fax 944727437, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expediente: 09 02 96 00049201

Nombre/Razón Social Deudor: PERFECTO CUCO CARMEN LUCIA

Domicilio: AGUA 75, 1º. 04760 BERJA (ALMERIA)
Procedimiento: PRORROGA EMBARGO FINCAS Nº
 20480 LETRA FOLIO 56 LIBRO 384
Domicilio Fincas: LLANO VILCHE S/Nº 04760 BERJA

A N E X O I

URE: 48/05
Domicilio: Blas de Otero 8
Localidad: SESTAO 48910
Teléfono: 944967900
Fax: 944721437

Bilbao, a 21/01/2009.
 LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Begoña Martín Usabiaga.

1135/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – BIZKAIA**
Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 - Bilbao

NOTIFICACION PRORROGA DE EMBARGO
 DE INMUEBLES

D. Enrique Ortega García Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05, sita en Sestao, C/ Blas de Otero nº 8 -1º piso, Teléfonos 944967900 ó 944967803, Fax 944727437, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expediente: 09 02 96 00049201
Nombre/Razón Social Deudor: PERFECTO CUCO CARMENLUCIA
Cónyuge: JOSE LUIS ORTIZ OLAVARRIETA
Domicilio: AGUA 75, 1º. 04760 BERJA (ALMERIA)
Procedimiento: PRORROGA EMBARGO FINCAS Nº
 20480 LETRA FOLIO 56 LIBRO 384
Domicilio Fincas: LLANO VILCHE S/Nº 04760 BERJA

A N E X O I

URE: 48/05
Domicilio: Blas de Otero 8
Localidad: SESTAO 48910
Teléfono: 944967900
Fax: 944721437

Bilbao, a 21/01/2009.
 LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Begoña Martín Usabiaga.

Administración de Justicia

1033/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada

E D I C T O

D. Diego Medina García, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

Se ha seguido en esta Secretaría el Recurso número 1188 de 2.003, a instancia de AIRTEL MOVIL, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA) en relación a la Ordenanza Reguladora de Instalaciones de Radiotelecomunicación de Telefonía Móvil, aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 27 de diciembre de 2002; en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO.- 1.- Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Airtel Móvil, S.A, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, de fecha 27 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones de Localización, Instalación y Funcionamiento de Instalaciones de Telefonía Móvil y Radiocomunicación en el Municipio, y, en consecuencia, se anulan los artículos 4, el apartado c del artículo 5, el apartado c) del artículo 8.2; 13, 14 y 17, por no ser ajustados a derecho, confirmándola en lo restante.

2.- No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La inserción de este Edicto sirve para su público conocimiento.

Granada, a veintiséis de enero de dos mil nueve.
EL SECRETARIO, Diego Medina García.

1437/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 269/2008
Sobre: **Despidos
N.I.G.: 0401344S20080000956
De: D/Dª. Maria Mimi Barbalata
Contra: D/Dª. Juan José Martínez Aguilera

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 269/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de MARIAMIMI BARBALATA contra JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 13 DE MARZO DE 2009 A LAS 10 HORAS. horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a seis de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1465/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 270/2008
Sobre: **Despidos
N.I.G.: 0401344S20080000957
De: D/Dª. Adriana Comsa
Contra: D/Dª. Juan José Martínez Aguilera

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 270/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de ADRIANA COMSA contra JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 12 MARZO 2009 A LAS 12'50 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ADRIANA COMSA y JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a seis de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1062/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE ALMERIA**

EDICTO

Don Donato Alferez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social N° Tres de Almería y su provincia.

Por medio del Presente Edicto HACE SABER: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 172/08 sobre Reclamación Cantidad a instancia de D. Juan Fº Ladron de Guevara Molina contra Goindal de Construcciones S.L. y Fogasa, aparece dictada RESOLUCION cuyo contenido es Como sigue:

AUTO.- En la Ciudad de Almería, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

HECHOS:

PRIMERO: Que en los presentes autos con fecha 13-11-08 por medio de escrito presentado por la parte actora,

se solicitó la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, la cual se acordó por auto de fecha 17-11-08, y acordado el embargo de bienes del deudor para la exacción de las cantidades que por principal y costas se le reclamaban en las presentes diligencias de ejecución, dieron resultado negativo y las practicadas al efecto, recabada información, fue asimismo negativa.

SEGUNDO : Que se ha dado Audiencia al Fondo de Garantía Salarial con fecha 21-01-09, sin que por el mismo se haya hecho alegación alguna; con el resultado que obra en las presentes actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

UNICO: Que no habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna, susceptibles de traba y practicada que ha sido la información pertinente a tal efecto, y oído al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo prevenido en el art. 274 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Leg. 2/95 de 7 de Abril, declarar la Insolvencia del mismo, con carácter provisional, y sin perjuicio de su prosecución, si viniere a mejor fortuna.

Visto el citado precepto y los de general y pertinente aplicación,

DISPONGO

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara **INSOLVENTE PROVISIONAL**, por ahora al ejecutado, **GOINDAL DE CONSTRUCCIONES S.L.** con cif: B-04577664 y ultimo domicilio conocido en Avd. Carlos III, 80, 1º- 2 El Parador-las Hortichuelas (Almería), sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal (18.239, 05 Euros) y costas (3.647, 82 Euros) está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de Cinco días; y una vez firme, ARCHÍVENSE las actuaciones sin más trámite. Todo ello, previa notificación en EDICTOS al ejecutado, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.P. de Almería.

Así lo manda y firma el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez, D. **JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA**, del Juzgado de lo Social nº Tres de Almería y su provincia.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION A EL/LOS DEMANDADO/S, **GOINDAL DE CONSTRUCCIONES S.L.**, que se encuentra/n actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Avd. Carlos III, 80, 1º- 2 El parador- Las hortichuelas, Almería, expido el presente en Almería veintiocho de enero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

1063/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE ALMERIA**

EDICTO

Don Donato Alferez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social N.º Tres de Almería y su provincia.

Por medio del Presente Edicto HACE SABER: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 156/07 sobre Reclamación Cantidad, a instancia de Dª. Isabel Mª Galvez Pascual contra Teleprensa Taller Creativo S.L. y fogasa, aparece dictada RESOLUCION cuyo contenido es Como sigue:

AUTO.- En la Ciudad de Almería, a veintiocho de Enero de dos mil nueve.

HECHOS:

PRIMERO: Que en los presentes autos con fecha 19-08-07 por medio de escrito presentado por la parte actora, se solicitó la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, la cual se acordó por auto de fecha 4-10-07 y acordado el embargo de bienes del deudor para la exacción de las cantidades que por principal y costas se le reclamaban en las presentes diligencias de ejecución, dieron resultado negativo y las practicadas al efecto, recabada información, fue asimismo negativa.

SEGUNDO :Que se ha dado Audiencia al Fondo de Garantía Salarial con fecha 19-01-09 sin que por el mismo se haya hecho alegación alguna; con el resultado que obra en las presentes actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

UNICO: Que no habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna, susceptibles de traba y practicada que ha sido la información pertinente a tal efecto, y oído al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo prevenido en el art. 274 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Leg. 2/95 de 7 de Abril, declarar la Insolvencia del mismo, con carácter provisional, y sin perjuicio de su prosecución, si viniere a mejor fortuna.

Visto el citado precepto y los de general y pertinente aplicación,

DISPONGO:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara **INSOLVENTE PROVISIONAL**, por ahora al ejecutado, **TELEPRENSA TALLER CREATIVO S.L.** con cif: B-04505012 y ultimo domicilio conocido en Paseo de Almería 63, 2- A, (Almería), sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de Cinco días; y una vez firme, ARCHÍVENSE las actuaciones sin más trámite. Todo ello, previa notificación en EDICTOS al ejecutado, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.P. de Almería.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. **JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA**, del Juzgado de lo Social nº Tres de Almería y su provincia.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION A EL/LOS DEMANDADO/S, **Teleprensa Taller Creativo S.L.**, que se encuentra/n actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Paseo de Almería 63, 2- a, Almería, expido el presente en Almería a veintiocho de enero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

1064/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE ALMERIA**

EDICTO

Don Donato Alferez Moral, Secretario del Juzgado. de lo Social N° Tres de Almeria y su provincia.

Por medio del Presente Edicto HACE SABER: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 152/08 sobre Reclamación Cantidad , a instancia de D. Antonio Garrido Pomares contra Ferrallas Iruñalme S.L., aparece dictada RESOLUCION cuyo contenido es Como sigue:

AUTO.- En la Ciudad de Almería, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

HECHOS:

PRIMERO: Que en los presentes autos con fecha 30-06-08 por medio de escrito presentado por la parte actora, se solicitó la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, la cual se acordó por auto de fecha 15-07-08 y acordado el embargo de bienes del deudor para la exacción de las cantidades que por principal y costas se le reclamaban en las presentes diligencias de ejecución , dieron resultado negativo y las practicadas al efecto, recabada información, fue asimismo negativa.

SEGUNDO : Que se ha dado Audiencia al Fondo de Garantía Salarial con fecha 15-01-09, sin que por el mismo se haya hecho alegación alguna; con el resultado que obra en las presentes actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

UNICO: Que no habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna, susceptibles de traba y practicada que ha sido la información pertinente a tal efecto, y oído al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo prevenido en el art. 274 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Leg. 2/95 de 7 de Abril, declarar la Insolvencia del mismo, con carácter provisional, y sin perjuicio de su prosecución, si viniere a mejor fortuna.

Visto el citado precepto y los de general y pertinente aplicación,

DISPONGO:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara INSOLVENTE PROVISIONAL, por ahora al ejecutado, FERRALLAS IRUÑALME S.L. con cif: B-31859838 y ultimo domicilio conocido en Avd Sabinal 137, 1- Aguadulce (Almería) , sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal (1.886,68 Euros) y costas (377, 34 Euros) está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de Cinco días; y una vez firme, ARCHIVENSE las actuaciones sin más trámite. Todo ello, previa notificación en EDICTOS al ejecutado, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.P. de Almería.

Así lo manda y firma el lltmo. Sr. Magistrado-Juez, D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, del Juzgado de lo Social n° Tres de Almería y su provincia.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION A EL/LOS DEMANDADO/S, FERRALLAS IRUÑALME S.L que se encuentra/n actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Avd. Sabinal 137, 1 Aguadulce, Almería, expido el presente en Almería a veintiocho de enero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO, Donato Alferez Moral.

1048/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 19/2009

Sobre: Otros Derechos Laborales Individuales

N.I.G.: 0401344S20090000110

De: Dª Luis López Cruz

Contra: Ute Swissport Menzies Handling Almeria, Swissport Handling SA Unipersonal, Ferroviaal Servicios SA y Menzies Aviation Plc

EDICTO

Dª. Maria Jose Saez Navarro , Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almeria

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 19/2009 se ha acordado citar a MENZIES AVIATION PLC como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de septiembre del 2.009 a las 10,25 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 4 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a MENZIES AVIATION PLC.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a veintisiete de enero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1050/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 33/2009

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20080000987

De: D/Dª. Antonio Jiménez Tarifa
 Contra: D/Dª Westparadise Construcciones SL y Demostraciones Constructoras SA

EDICTO

Dª Maria Jose Saez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33/2009 a instancia de la parte actora Da. ANTONIO JIMENEZ TARIFA contra WESTPARADISE CONSTRUCCIONES SI- y DEMOSTRACIONES CONSTRUCTORAS SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 30 de septiembre del 2008 del tenor literal siguiente:

AUTO.- En Almería, a veintinueve de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

HECHOS:

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D./Da. ANTONIO JIMENEZ TARIFA, contra WESTPARADISE CONSTRUCCIONES SL y DEMOSTRACIONES CONSTRUCTORAS SA se dictó resolución judicial en fecha 30/09/2009, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

SEGUNDO.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

TERCERO.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.)

TERCERO.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

CUARTO.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por

escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª. Iltrna. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7492,72 euros en concepto de principal, más la de 2247,81 euros calculadas para INTERESES Y COSTAS y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARIABELLONOLMEDO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado WESTPARADISE CONSTRUCCIONES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su, publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a veintinueve de enero de dos mil nueve. LA SECRETARIA JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1054/09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALMERIA

Procedimiento: Social Ordinario 1010/2008

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.:0401344S20080004464

De: D/Dª. Stefan Raducanu

Contra: D/Dª. Estructuras Iruñalme Asociados SLU

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1010/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de STEFAN RADUCANU contra ESTRUCTURAS IRUÑALME ASOCIADOS SLU, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10,30 HORAS horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 4, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por

persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ESTRUCTURAS IRUÑALME. ASOCIADOS SLU, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos legales oportunos.

Dado en Almería, a dieciséis de enero de dos mil nueve.
LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1055/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 530/2008

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.:0401344S20080002327

De: D/D^a. Gabriel Rusu

Contra: D/D^a. Siurna Mindaugas y Anfemar 2000 Salou SL

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 530/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de GABRIEL RUSU contra SIURNA MINDAUGAS se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 18 DE MARZO DE 2009 A LAS 9,55 HORAS horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 4, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a SIURNA MINDAUGAS cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería, a los efectos legales oportunos.

Dado en Almería, a trece de enero de dos mil nueve.
LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1419/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1373/2008

Sobre: **Despidos

N.I.G.:0401344S20080006052

De: D/D^a. Mariano López Pérez

Contra: D/D^a. Publicaciones Edalme SA

EDICTO

D/D^a Maria José Sáez Navarro , Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1373/2008 a instancia de la parte actora D/D^a. MARIANO LOPEZ PEREZ contra PUBLICACIONES EDALME SA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda , se señala para que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 3 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:50 HORAS en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a las partes con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Cítese de confesión judicial al demandado, con la advertencia de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Requírase a/a los demandado/s para que aporte/n en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda

Y para que sirva de notificación al demandado PUBLICACIONES EDALME SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a nueve de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1421/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1393/2008

Sobre: **Despidos

N.I.G.: 0401344S20080006124

De: D/D^a. Miguel Cabrera Reyes

Contra: D/D^a. Publicaciones Edalme, SA

EDICTO

D/D^a Maria José Sáez Navarro , Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1393/2008 a instancia de la parte actora D/D^a. MIGUEL CABRERA REYES contra PUBLICACIONES EDALME, SA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 5/02/2009 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; Visto el contenido de la anterior diligencia, quede unido a los autos de su razón, y en vista de ello cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el BOP para que comparezca ante el que provee el próximo día 3 DE MARZO DE 2009 a las 11:04 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviniere.

Y para que sirva de notificación al demandado PUBLICACIONES EDALME, SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a cinco de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1420/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1385/2008
Sobre: **Despidos
N.I.G.: 0401344S20080006089
De: D/Dª. Miguel Ayala González
Contra: D/Dª. Publicaciones Edalme SL

EDICTO

D/Dª Maria José Sáez Navarro , Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1385/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. MIGUEL AYALA GONZALEZ contra PUBLICACIONES EDALME SL sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 5/02/2009 del tenor literal siguiente:

Visto el contenido de la anterior diligencia de constancia, procédase a citar a la demandada por el BOP y cítese a juicio al FOGASA para el próximo día .3 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:02 HORAS a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación al demandado PUBLICACIONES EDALME SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a cinco de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1034/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE HUELVA**

N.I.G.: 2104144S20070001679
Procedimiento: 583/07
Ejecución N°: 37/2008.
De: D/Dª.: LUIS BERJILLOS MORENTE y JESICA MARIA SANTOS IRALA
Contra: D/Dª.: F.G.S., EMPRESA ARJONA ROSA, SERGIO y ARJONA ROSA SERGIO SLNE

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Huelva.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 37/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de LUIS BERJILLOS MORENTE y JESICA MARIA SANTOS IRALA contra F.G.S., EMPRESA ARJONA

ROSA, SERGIO y ARJONA ROSA SERGIO SLNE, en la que con fecha 21/01/09 se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO - JUEZ/ Dª INMACULADA LIÑAN ROJO

En Huelva, veintiuno de Enero de dos mil nueve.

Dese vista a las partes, por copia, de la diligencia que antecede.

No habiéndose recibido contestación de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, cítese a los intervinientes y a la referida entidad Crediticia a Comparecencia que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en C/ Alonso Sánchez num 1 de esta Capital, el próximo día DIECISIETE DE MARZO A LAS NUEVE HORAS, al objeto de determinar la imposición de multa conforme a lo dispuesto en el artículo 239.3 de la LPL en cuyo acto podrán las partes y la entidad financiera alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Lo mandó y firma S.Sª, ante mi, Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a ARJONA ROSA SERGIO SLNE, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA, Y ALMERIA A con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos; sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

Otros

1426/09

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOTERIAS
Y APUESTAS DEL ESTADO**

EDICTO

El titular de la Administración de la Lotería Nacional núm. 04.000.0014 de Almería, sita en la Estación Intermodal, local 2 de Almería, solicita traslado de local a Avenida de Nuestra Señora de Montserrat, nº 5 de Almería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado, presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020.

Almería, 12 de febrero de 2.009

EL DELEGADO COMERCIAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, Joaquín Cabrera Molina.

**IMPORTE DE SUSCRIPCION
(Según tarifa B.O.P. n.º 122 de 30-06-2003)**

ANUAL.....	50,00	Euros
SEMESTRE NATURAL.....	25,00	"
TRIMESTRE NATURAL.....	13,00	"
Ejemplares sueltos.....	0,50	"